

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 033-2005

Lima, 04 de mayo de 2005

CONSIDERANDO

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria y entre sus funciones está la de administrar las reservas internacionales.

Que para el cumplimiento de la referida función, la Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos propender a la óptima administración de las reservas internacionales del país, velar por la oportuna y correcta ejecución de las inversiones en el contexto del mercado internacional y fortalecer los vínculos con organismos e instituciones del exterior.

Que en tal sentido, se considera conveniente la participación de la entidad en el Seminario "Global Central Bank Seminar 2005", organizado por el ABN AMRO que se llevará a cabo del 30 de mayo al 4 de junio del año en curso en la ciudad de Amsterdam, Holanda para lo cual han cursado invitación a este Banco Central.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002 PCM, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 10 de marzo de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje por estudios del señor Paúl Daniel Zanabria Gaínza, Analista Profesional del Departamento de Operaciones con el Exterior del 29 de mayo al 4 de junio, a la ciudad de Amsterdam, Holanda, a fin de intervenir en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	1 181,86
Viáticos 	US\$	260,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$	<u>28,24</u>
TOTAL	US\$	1 470,10

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Oscar Dancourt Masías
Vicepresidente
Encargado de la Presidencia